Documento

Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CODIGO: D-DRH-HS-025	VIGENCIA: 13/03/2024

PROCESO
Gestión de Recursos Humanos
SUBPROCESO
Gestión de Higiene y Seguridad.
RESPONSABLE DEL PROCESO
Dirección General Administrativa
DESTINATARIOS
Dirección de Agua, Dirección de Apoyo Logístico, Dirección de Auditoría Interna e Información, Direccion de Desarrollo de la Comunidad, Dirección de Gdes Conductos, Direccion de Infraestructura Edilicia y Operativa - OBSOLETO, Direccion de Ingenieria, Dirección de Ingeniería y Proyectos - OBSOLETO, Direccion de Logistica y Resguardo Patrimonial, Dirección de Mantenimiento y Talleres, Dirección de Operaciones Regionales, Direccion de Plantas y Establecimientos, Dirección de Saneamiento, Dirección Regional Capital Federal, Dirección Regional Norte, Dirección Regional Oeste, Dirección Regional Sudeste, Dirección Regional Sudoeste, Gcia Organización y Métodos, Higiene y Seguridad, OBSOLETO - Dirección de Inversiones, OBSOLETO - Direccion de Redes

Este documento es de uso exclusivo de AySA. Esta prohibida su divulgación.

Autor	Revision	Autorizacion	Publicacion
DANIEL ALBERTO SIROTI	ZULEMA MARTA BATTAN	VICENTE MANGONE	RICARDO GUIDO CIUFFA
05/03/2024 10:54	13/03/2024 11:51	13/03/2024 12:26	13/03/2024 14:39

Descripción de Cambios

Se agrega los sguientes items: Trabajo en Postes y Sistema de Sujeción (reemplaza al Sistema de Montaje)

Desarrollo

Durante el trabajo en la altura es absolutamente obligatorio seguir todas las normas de seguridad, las responsabilidades, los riesgos y factores de riesgo que se encuentran descriptas en el I-DRH-HS-032 Trabajo Seguro en Altura.

Toda tarea a realizar donde se involucren trabajos verticales y acceso por cuerdas, el Higienista del sector debe completar el registro R-DRH-HS-060 - Permiso de Trabajo Seguro en Altura, cuando se supere los 6m de altura.

Prestar especial cuidado en el desarrollo de las tareas. Las normas de seguridad incluyen la correspondiente tarea, así como la correcta utilización de los equipos de protección personal (EPP) y dispositivos de protección anticaídas. Consultar el Anexo I – Glosario y Definiciones del I-DRH-HS-032 Trabajo Seguro en Altura.

Acciones Preventivas

- **Riesgos y factores de riesgo**

Los principales riesgos asociados a los trabajos verticales son los derivados de las caídas de personas o materiales.

Las caídas de personas a distinto nivel: se debe fundamentalmente al efectuar los trabajos sin la debida planificación, utilización inadecuada de los EPP o falta de control suficiente de los mismos, materiales auxiliares deteriorados o mal mantenidos, puntos de anclaje insuficientes o mal distribuidos, falta de formación o formación insuficiente.

La caída de materiales: sobre personas y/o bienes es debido por llevar herramientas sueltas o sin el equipo auxiliar de transporte en operaciones de subida o de bajada o mientras se realizan los trabajos, o bien a la presencia de personas situadas en las proximidades o bajo la vertical de la zona de trabajo.

Otros posibles riesgos propios de esta actividad son los cortes o heridas producidas por la utilización de herramientas auxiliares o portátiles. Por fatiga, prolongación excesiva de los trabajos o condiciones de trabajo no ergonómicas.





Para la realización de trabajos en altura, se requerirá la participación mínima de dos (2) operarios con el objetivo principal de garantizar la seguridad y posible asistencia inmediata en caso de que se produzca un accidente

Trabajos en Postes

Previo al comienzo de la tarea, se deberá realizar un Permiso de Trabajo Seguro (PTS) donde se verifique: estado general y estabilidad del poste (basamento y columna), riesgo eléctrico en proximidad, estado general de los EPP y capacitación previa. La misma deberá ser realizada por el responsable de Higiene y Seguridad o el técnico auxiliar o el responsable de la tarea en altura, debiendo incorporarse al legajo técnico.

En los casos donde no sea apto el estado del poste para soportar cargas adicionales, se deberá disponer de una plataforma elevadora móvil de personal (PEMP) para elevación.

Se deberá señalizar el área de influencia, por riesgo de proyección de elementos en zona de trabajo y por proximidad de obras sobre la vía pública.

Para el ascenso por escaleras extensibles se dispondrá de línea de vida vertical y sistema anticaídas deslizante.

Para trabajos en postes, se deberán utilizar exclusivamente arneses con elemento de amarre de sujeción y posicionamiento provisto por la empresa contratista.

Para el acceso a los trabajos en altura en postes, no se podrá utilizar como punto de apoyo de las escaleras móviles los tendidos de cables que éstos soportan, quedando prohibido el traslado de trabajadores sobre el cableado.

Las escaleras extensibles deberán ser dieléctricas y contarán con: apoya poste con cinturón de amarre, punteras terminales plásticas, peldaños planos en forma de "D", sistema de elevación de soga y polea, traba peldaños y zapatas con regatones de goma antideslizantes.

Para trabajos sobre PEMP se deberán utilizar arneses anticaídas con elemento de amarre y amortiguador a punto de anclaje fijado por el fabricante en la plataforma.



Disposiciones específicas sobre la utilización de las técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas

La utilización de las técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas cumplirá las siguientes condiciones:

a) El sistema constará como mínimo de dos cuerdas con sujeción independiente, una como medio de acceso, de descenso y de apoyo (cuerda de trabajo) y la otra como medio de emergencia (cuerda de seguridad).

b) Las Empresas Contratistas que realicen trabajos en altura, facilitará a su personal el arnés de seguridad, que deberán utilizar y conectar a la cuerda de seguridad.

c) La cuerda o soga de trabajo estará equipada con un mecanismo seguro de ascenso y descenso y dispondrá de un sistema de bloqueo automático con el fin de impedir la caída en caso de que el usuario pierda el control de su movimiento. La cuerda de seguridad estará equipada con un dispositivo móvil contra caídas que siga los desplazamientos del trabajador.

d) Las herramientas y demás accesorios que deba utilizar la persona trabajadora, deberán estar sujetos al arnés o al asiento o sujetos por otros medios adecuados.

e) Todo trabajo debe planificarse y supervisarse correctamente, de manera que, en caso de emergencia, se pueda socorrer inmediatamente al trabajador.

f) Se impartirá a los trabajadores afectados la formación adecuada y específica para las operaciones previstas, destinada, en particular, a:

- Las técnicas para la progresión mediante cuerdas y sobre estructuras.
- Los sistemas de sujeción.
- Los sistemas anticaídas.
- Las normas sobre el cuidado, mantenimiento y verificación del equipo de trabajo y de seguridad.
- Las técnicas de salvamento de personas accidentadas en suspensión.
- Las medidas de seguridad ante condiciones meteorológicas que puedan afectar a la seguridad.
- Las técnicas seguras de manipulación de cargas en altura.

- **Sistemas Anticaídas para Trabajos en Altura**

Los sistemas anticaídas son equipos de protección personal (EPP) utilizados cuando la persona trabajadora realiza trabajos en altura y existe un riesgo de caída en altura.

Los objetivos del sistema anticaídas son:

- Conseguir que la distancia vertical recorrida por el cuerpo con motivo de la caída sea la mínima posible.
- Conseguir que se produzca un frenado seguro para el trabajador.
- Garantizar que el trabajador se mantenga suspendido y sin sufrir ningún daño, en caso de que esto ocurriera.

- **Los componentes y elementos que forman parte de un Sistema Anticaídas**

Cada componente debe cumplir con la Resolución 896/99 Anexo II.

- **Arnés de Seguridad,** compuesto de 5 argollas
- **Subsistema de conexión:** formado por kit salvacaídas, amarre anticaída con amortiguador de energía, soga de seguridad, conectores.
- **Un anclaje estructural o dispositivo de anclaje** (estructura soporte) sólido y fiable
- **Cuerdas:** son todas las cuerdas utilizadas para los trabajos de altura, las líneas de vida y para utilizar con dispositivos anticaídas deslizantes.

Medidas de prevención para el uso de cuerdas:

a) Preservar del contacto con el agua, reduce su resistencia hasta un 10 %.

b) Limitar la utilización de una cuerda a un tiempo determinado, teniendo en cuenta que la resistencia de las cuerdas disminuye progresivamente en función del uso que se le da.

c) Evitar la exposición a los rayos solares (rayos UV)

d) Mantener limpias de barro, mortero, etc. En caso de tener que limpiarlas utilizar un detergente neutro.

e) Preservar la cuerda de los efectos abrasivos derivados del roce con elementos que sobresalen respecto a la vertical de la línea de trabajo.

f) Las cuerdas serán de material poliamida, poliéster, polipropileno, aramida, kevlar o similar, con una carga mínima a la rotura de veintidós kiloNewton (22 kN).

g) Se emplearán diámetros adecuados en función de los sistemas de arresto y anticaídas asociados.

Sistema de Sujeción

Como sistema de sujeción se deben utilizar materiales de resistencia adecuada a la carga a soportar.

Todos los trabajadores deben utilizar arnés de seguridad anclados a un punto fijo seguro e independiente de la silleta y su estructura de soporte. Deben contar con la cantidad de anclajes necesarios para efectuar maniobras de rescate.

En todos los casos, será obligatorio el uso de descensores autobloqueantes acorde a normas y certificaciones vigentes nacionales, que incluyan un mecanismo con función antipánico.

Las silletas serán de madera o textiles. En todos los casos, deberá asegurarse disminuir el tiro de cuerda del anclaje, a efectos del adecuado posicionamiento del equipo respecto de la cabeza del operador. Asimismo, deberán asegurarse las condiciones de ergonomía para el puesto de trabajo.

Los trabajadores que se encuentren en puestos inaccesibles o alejados deberán contar en forma permanente con un medio de comunicación apto con sus compañeros.

Ante el uso de sistemas de correas para pies, éstos deberán asegurar que el arnés continúe siendo el medio principal de seguridad.

Una cuadrilla de trabajo deberá estar compuesta como mínimo de dos (2) miembros, contando el trabajador silletero con asistencia permanente de un retén.

La cuerda de carga y la línea de vida tendrán una longitud mínima mayor a la diferencia de nivel entre nivel de anclaje y nivel de llegada para garantizar la cobertura durante toda la altura a desarrollar, hasta el punto inferior. La línea de vida poseerá un final de carrera adecuado.

Las Empresas Contratistas deben proveer a su personal los componentes y elementos que forman parte de un Sistema Anticaídas.

Es Responsabilidad del Higienista por la empresa o un auxiliar de HyS que éste designe, verificar si el personal de la empresa utiliza los componentes y elementos que forman parte de un sistema anticaída. Debe estar presente durante la tarea que se realice en altura.

Finalización de las tareas

Una vez finalizada la tarea, el personal interviniente en la misma, procede recoger todos los elementos utilizados, guarda cuidadosamente los elementos de protección personal y realiza la limpieza de la zona de trabajo.

Para un perfecto funcionamiento de los equipos, realizar el mantenimiento y conservación de los mismos.

Verificar el equipo antes y después de cada utilización, o cada vez que se entrega a una persona. Registrar en el R-DRH-HS-005 Verificación de Equipos Operativos.

Se deberá de informar al supervisor/ capataz de las incidencias ocurridas y los defectos que hayan sido observados.